



DECRETO N° 0649

NEUQUÉN, 18 ABR 2001

El Expediente SSP N° 1437-M-00, originado en el informe producido por la División Ausentismo -Dirección de Personal - Dirección General de Personal y Política Laboral- sobre inasistencias sin justificar del agente VÉSPOLI ENRIQUE RICARDO, L.P. N° 6741/0; y

CONSIDERANDO:

Que el agente mencionado presta servicios en la División Bañeros -Dirección Limpieza Áreas Públicas - Dirección General de Limpieza Urbana y Ambiental - Subsecretaría de Servicios Públicos-;

Que a fs. 3 obra Disposición N° 00002/00 del Director General de Personal y Política Laboral que da inicio a la información sumaria correspondiente al agente Véspoli conforme lo normado en el Artículo 98°) inciso 1) del Estatuto Municipal ante las faltas injustificadas de los días 10 de marzo, 16 y 22 de abril, 19 de mayo, 24 de junio, 19 y 20 de agosto, 15 y 29 de setiembre, 20 de octubre y 11 de noviembre, todas del año 1999, siendo notificado al respecto según consta a fs. 6 y 7;

Que a fs. 10/11 la División Ausentismo acompaña informe de ausencias durante el período comprendido entre el 27 -01-99 y a fs. 12 la División Legajos incorpora antecedentes en el legajo del agente Véspoli;

Que mediante Nota N° 464/00, el instructor, previo análisis de las actuaciones y de acuerdo a los elementos obrantes, considera que el agente Véspoli, quien no realizó el descargo pertinente, ha transgredido lo dispuesto en el Artículo 98°) incisos 1) y 2) del Estatuto Municipal, causal de cesantía;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos -Dictamen N° 207/00- expresa que no hay objeciones que formular al procedimiento habiendo transgredido el agente Véspoli lo normado en el Artículo 98°) incisos 1) y 2) del Estatuto Municipal correspondiendo que, previo al dictado de la norma legal respectiva, la Secretaría del área evalúe la causal de cesantía y tome participación la Junta de Disciplina;

Que el Secretario de Coordinación y Planeamiento Estratégico concuerda con la opinión del Instructor actuante remitiéndose el expediente a la
III...2°

FERNANDO PALLASINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Junta de Disciplina;

Que la Junta de Disciplina considera que los pasos legales se han aplicado correctamente y la sanción a aplicar sugerida a fs. 13,14,15, 15 vta. y 16 es la que corresponde, no habiendo objeciones al respecto dictaminando, en consecuencia, sancionar al agente Véspoli Enrique Ricardo, L.P. N° 6741/0, con lo dispuesto en el Artículo 98º) incisos 1) y 2) de la Ordenanza N° 7694 -Dictamen N° 011/01-;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR las actuaciones administrativas correspondientes al ----- Expediente SSP N° 1437-M-00, mediante el cual se instruyó una información sumaria al agente Véspoli Enrique Ricardo, L.P. N° 6741/0 - Resolución N° 00002/00 de la Dirección General de Personal y Política Laboral-conforme lo establecido en el Artículo 98º) inciso 1) y 2) del Estatuto Municipal y Decreto N° 870/93.-

Artículo 2º) APLICAR al agente **VÉSPOLI ENRIQUE RICARDO, L.P. N° 6741/0**, ----- a partir de su notificación, la sanción disciplinaria establecida en el Artículo 95º) inciso d) del Estatuto Municipal por las causales establecidas en el Artículo 98º) incisos 1) y 2) del mismo cuerpo legal, consistente en **CESANTÍA**, de acuerdo a los considerandos del presente.-

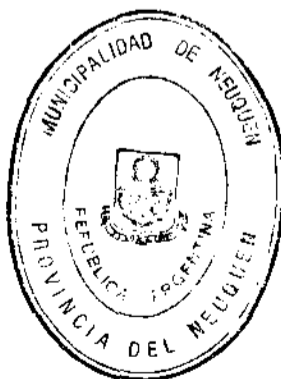
Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal a efectos de notificar el ----- presente Decreto al agente Véspoli Enrique Eduardo, L.P. N° 6741/0.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ge----- neral y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

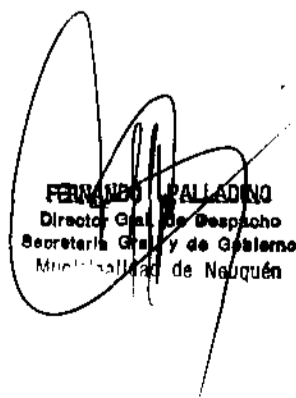
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

G.P.

ES COPIA



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén